



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA EJERCICIO 2026 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 24 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de esta Entidad para el ejercicio 2026, el cual fue objeto de exposición pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia extraordinario número 1 de 24 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Una vez transcurrido el citado plazo de exposición pública, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, ha resuelto las reclamaciones presentadas, aprobando definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 24 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de esta Entidad para el ejercicio 2026, el cual fue objeto de exposición pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia extraordinario número 1 de 24 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez transcurrido el citado plazo de exposición pública, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, ha resuelto las reclamaciones presentadas, aprobando definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026.

En efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada, integrado por el de la propia Diputación, sus organismos autónomos y la sociedad mercantil VISOGSA para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos y entidades se acompañan en el ANEXO I.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica en el ANEXO II la Plantilla del Personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada aprobadas para el ejercicio 2026, y que aparecen dotadas en cada uno de los Presupuestos que integran el General para el mismo ejercicio.

Por otro lado, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publican en el ANEXO III de este anuncio, las cantidades que en concepto de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los cargos electos vienen asignadas en el Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases de Ejecución.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el ANEXO IV, se da publicidad al número de puestos de trabajo reservados al Personal Eventual, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente.

Granada a fecha de firma electrónica
DIPUTADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE
Fdo.: Ana María Molina Gálvez

ANEXO I		PRESUPUESTO GENERAL 2026 CONSOLIDADO (TRLRHL)						
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Impuestos Directos	16.196.709,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.196.709,76
Cap. II Impuestos Indirectos	15.939.593,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.939.593,32
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	17.671.558,71	527.500,00	20.000,00	145.000,00	0,00	9.396.300,02	0,00	27.760.358,73
Cap. IV Transferencias Corrientes	345.537.116,12	881.600,00	960.000,00	11.647.318,73	5.036.321,90	1.000,00	0,00	364.063.356,75
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-18.495.913,74
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3.241.200,00	900,00	100,00	45.000,00	450,00	1.286.556,70	1.378.676,00	5.952.882,70
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	398.586.177,91	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.683.856,72	1.378.676,00	429.912.901,26
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-18.495.913,74
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	398.586.177,91	554.000,00	20.100,00	190.000,00	4.176,89	10.683.856,72	1.378.676,00	411.416.987,52
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.701.295,52	14.701.295,52
Cap. VII Transferencias Capital	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	4.682.312,60	23.924.177,70
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	19.383.608,12	38.625.473,22
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	19.383.608,12	38.625.473,22
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	417.827.043,01	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.684.856,72	20.762.284,12	468.538.374,48
Total ajustes por operaciones no financieras	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-18.495.913,74
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	417.827.043,01	554.000,00	20.100,00	190.000,00	4.176,89	10.684.856,72	20.762.284,12	450.042.460,74
Cap. VIII Activos Financieros	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	0,00	718.006,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.880.966,12	18.880.966,12
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	18.880.966,12	19.598.972,12
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	18.880.966,12	19.598.972,12
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	418.498.043,01	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	488.137.346,60
Total Ajustes por Movimientos Internos	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-18.495.913,74
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	418.498.043,01	569.000,00	20.100,00	210.000,00	16.176,89	10.684.862,72	39.643.250,24	469.641.432,86

PRESUPUESTO GENERAL 2026 CONSOLIDADO (TRLRHL)								
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Gastos de Personal	88.013.319,80	1.082.284,88	490.388,19	10.932.318,73	1.400.244,17	6.409.328,80	1.300.069,67	109.627.954,24
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	82.282.220,75	284.515,12	455.711,81	898.500,00	2.994.337,34	3.570.812,50	952.503,71	91.438.601,23
Cap. III Gastos financieros	90.000,00	2.000,00	0,00	0,00	500,00	73.006,00	103.050,76	268.556,76
Cap. IV Transferencias corrientes	173.348.811,20	2.200,00	4.000,00	0,00	431.140,00	0,00	0,00	173.786.151,20
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.000.000,00	25.000,00	0,00	0,00	60.041,24	98.209,42	0,00	2.183.250,66
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-18.495.913,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-18.495.913,74</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES	345.734.351,75	1.396.000,00	950.100,00	11.830.818,73	4.886.262,75	10.151.356,72	2.355.624,14	377.304.514,09
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	<i>-18.495.913,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-18.495.913,74</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	327.238.438,01	1.396.000,00	950.100,00	11.830.818,73	4.886.262,75	10.151.356,72	2.355.624,14	358.808.600,35
Cap. VI Inversiones reales	40.158.031,27	14.000,00	30.000,00	6.500,00	147.709,08	500.500,00	37.070.216,84	77.926.957,19
Cap. VII Transferencias de Capital	29.991.569,23	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	29.994.369,30
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL	70.149.600,50	14.000,00	30.000,00	6.500,00	150.509,15	500.500,00	37.070.216,84	107.921.326,49
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	70.149.600,50	14.000,00	30.000,00	6.500,00	150.509,15	500.500,00	37.070.216,84	107.921.326,49
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	415.883.952,25	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.651.856,72	39.425.840,98	485.225.840,58
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-18.495.913,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-18.495.913,74</i>
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	397.388.038,51	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.651.856,72	39.425.840,98	466.729.926,84
Cap. VIII Activos Financieros	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	0,00	751.006,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.409,26	217.409,26
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	217.409,26	968.415,26
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	217.409,26	968.415,26
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	416.554.952,25	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	486.194.255,84
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-18.495.913,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-18.495.913,74</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	398.059.038,51	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	467.698.342,10
SUPERAVIT/ DEFICIT							1.943.090,76	

PRESUPUESTO 2026 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOEPSF)											
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES										
	DIPUTACIO DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consortio BOMBEROS	RESUR	PUERTO DE LA RAGUA	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Impuestos Directos	16.196.709,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.196.709,76
Cap. II Impuestos Indirectos	15.939.593,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.939.593,32
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	17.671.558,71	527.500,00	20.000,00	145.000,00	0,00	9.396.300,02	0,00	3.315.477,14	0,00	23.845,26	31.099.681,13
Cap. IV Transferencias Corrientes	345.537.116,12	881.600,00	960.000,00	11.647.318,73	5.036.321,90	1.000,00	0,00	8.320.516,12	796.633,60	111.762,00	373.292.268,47
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-6.040.000,00	0,00	-52.362,00	-24.588.275,74
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3.241.200,00	900,00	100,00	45.000,00	450,00	1.286.556,70	1.378.676,00	125.000,00	50.000,00	10,00	6.127.892,70
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	398.586.177,91	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.683.856,72	1.378.676,00	11.760.993,26	846.633,60	135.617,26	442.656.145,38
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-6.040.000,00	0,00	-52.362,00	-24.588.275,74
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	398.586.177,91	554.000,00	20.100,00	190.000,00	4.176,89	10.683.856,72	1.378.676,00	5.720.993,26	846.633,60	83.255,26	418.067.869,64
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.701.295,52	0,00	0,00	0,00	14.701.295,52
Cap. VII Transferencias Capital	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	4.682.312,60	0,00	0,00	1.538.355,67	25.462.533,37
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.538.375,67	-1.538.375,67
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	19.383.608,12	0,00	0,00	1.538.355,67	40.163.828,89
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	19.240.865,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	19.383.608,12	0,00	0,00	-20,00	38.625.453,22
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	417.827.043,01	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.684.856,72	20.762.284,12	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	482.819.974,27
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-6.040.000,00	0,00	-1.590.737,67	-26.126.651,41
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	417.827.043,01	554.000,00	20.100,00	190.000,00	4.176,89	10.684.856,72	20.762.284,12	5.720.993,26	846.633,60	83.235,26	456.693.322,86
Cap. VIII Activos Financieros	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718.006,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.880.966,12	0,00	0,00	0,00	18.880.966,12
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	18.880.966,12	0,00	0,00	0,00	19.598.972,12
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	6,00	18.880.966,12	0,00	0,00	0,00	19.598.972,12
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	418.498.043,01	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	502.418.946,39
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	-856.000,00	-960.000,00	-11.647.318,73	-5.032.595,01	0,00	0,00	-6.040.000,00	0,00	-1.590.737,67	-26.126.651,41
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	418.498.043,01	569.000,00	20.100,00	210.000,00	16.176,89	10.684.862,72	39.643.250,24	5.720.993,26	846.633,60	83.235,26	476.292.294,98

PRESUPUESTO 2026 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOEPSF)											
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES										
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consortio BOMBEROS	RESUR	PUERTO DE LA RAGUA	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Gastos de Personal	88.013.319,80	1.082.284,88	490.388,19	10.932.318,73	1.400.244,17	6.409.328,80	1.300.069,67	98.550,99	12.000,00	106.342,28	109.844.847,51
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	82.282.220,75	284.515,12	455.711,81	898.500,00	2.994.337,34	3.570.812,50	952.503,71	766.450,00	834.633,60	25.954,30	93.065.639,13
Cap. III Gastos financieros	90.000,00	2.000,00	0,00	0,00	500,00	73.006,00	103.050,76	0,00	0,00	200,00	268.756,76
Cap. IV Transferencias corrientes	173.348.811,20	2.200,00	4.000,00	0,00	431.140,00	0,00	0,00	7.606.000,00	0,00	2.819,68	181.394.970,88
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.000.000,00	25.000,00	0,00	0,00	60.041,24	98.209,42	0,00	0,00	0,00	0,00	2.183.250,66
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-24.588.275,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-24.588.275,74</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES	345.734.351,75	1.396.000,00	950.100,00	11.830.818,73	4.886.262,75	10.151.356,72	2.355.624,14	8.471.000,99	846.633,60	135.316,26	386.757.464,94
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	<i>-24.588.275,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-24.588.275,74</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	321.146.076,01	1.396.000,00	950.100,00	11.830.818,73	4.886.262,75	10.151.356,72	2.355.624,14	8.471.000,99	846.633,60	135.316,26	362.169.189,20
Cap. VI Inversiones reales	40.158.031,27	14.000,00	30.000,00	6.500,00	147.709,08	500.500,00	37.070.216,84	3.289.992,27	0,00	1.538.656,67	82.755.606,13
Cap. VII Transferencias de Capital	29.991.569,23	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.994.369,30
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-1.538.375,67</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-1.538.375,67</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL	70.149.600,50	14.000,00	30.000,00	6.500,00	150.509,15	500.500,00	37.070.216,84	3.289.992,27	0,00	1.538.656,67	112.749.975,43
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>-1.538.375,67</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-1.538.375,67</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	68.611.224,83	14.000,00	30.000,00	6.500,00	150.509,15	500.500,00	37.070.216,84	3.289.992,27	0,00	1.538.656,67	111.211.599,76
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	415.883.952,25	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.651.856,72	39.425.840,98	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	499.507.440,37
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-26.126.651,41</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-26.126.651,41</i>
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	389.757.300,84	1.410.000,00	980.100,00	11.837.318,73	5.036.771,90	10.651.856,72	39.425.840,98	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	473.380.788,96
Cap. VIII Activos Financieros	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	751.006,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.409,26	0,00	0,00	0,00	217.409,26
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	217.409,26	0,00	0,00	0,00	968.415,26
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	671.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00	12.000,00	33.006,00	217.409,26	0,00	0,00	0,00	968.415,26
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	416.554.952,25	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	500.475.855,63
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-26.126.651,41</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-26.126.651,41</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	390.428.300,84	1.425.000,00	980.100,00	11.857.318,73	5.048.771,90	10.684.862,72	39.643.250,24	11.760.993,26	846.633,60	1.673.972,93	474.349.204,22
						SUPERAVIT/ DEFICIT TOTAL					1.943.090,76

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA – 2026

A. PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
I. Escala: Funcionarios de A.L. con habilitación de carácter nacional			
Subescala : Secretaría			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	10	A1	
II. Escala: Funcionarios de Administración General			
Subescala: Técnica			
Técnico/a De Administración General	34	A1	
Subescala: De Gestión			
Técnico/a De Gestión	47	A2	
Subescala: Administrativa			
Administrativo/a	162	C1	
Subescala: Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	23	C2	
Subescala: Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	2	AP	
III. Escala: Funcionarios de Administración Especial			

Subescala: Técnica			
Clase: Técnicos Superiores			
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	8	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	9	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	3	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Derecho	5	A1	A extinguir
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	A extinguir
Medico/a	10	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	7	A1	
Psicólogo/a	31	A1	
Clase: Técnicos Medios			
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Enfermero/a	28	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	3	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	12	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	12	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	5	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	106	A2	
Clase: Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Delineante	16	B	
Subescala : De Servicios Especiales			
Clase: Cometidos Especiales			
Analista	8	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	

Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	21	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Analista Programador	18	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	43	A2	A Ed. Social si Vacante
Educador/a Social	6	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	2	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	3	A2	
Agente Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a Juventud	1	A2	
Técnico/a Medio/a de Medio Ambiente	7	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Aux. Téc. Superior Centros Sociales	11	B	
Aux. Téc. Superior Informática	14	B	
Aux. Téc. Superior Informática	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Integración Social	11	B	
Aux. Téc. Superior Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Mantenimiento	1	B	
Aux. Téc. Superior Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior Obras	2	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Operaciones Topográficas	4	B	
Aux. Téc. Superior de Gestión del Agua	4	B	
Animador/a Cultural	1	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	3	C1	A extinguir
Educador/a Deficientes	1	C1	A extinguir
Educador/a Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Auxiliar Técnico Preimpresión	1	C1	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	12	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a Servicios Generales	1	C1	
Práctico/a Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	

Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	1	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	4	C2	
Auxiliar Informática	2	C2	
Auxiliar Servicios Generales	20	C2	
Clase: Personal De Oficios			
Subclase: Encargados-Maestros			
Ayudante Obra	1	C1	
Ayudante Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a Personas Dependientes	103	C1	
Encargado/a	16	C1	
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	5	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	1	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Subclase : Oficiales			
Auxiliar Enfermería	152	C2	CTPD si vacante
Auxiliar Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	64	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	2	C2	
Subclase: Operarios			
Operario/a	74	AP	
Operario/a Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	1	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO			
	1327		

B. PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Clase: Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	

Ingeniero/a de Obras	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Técnico/a Explotación Residuos	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
Clase: Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Trabajador/a Social	29	2	
Educador/a	12	2	Educador Social si vacante
Clase: Encargados-Maestros / Administrativos			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	3	3	
Cuidador/a Técnico/a Personas Dependientes	3	3	
Encargado/a	3	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	1	3	A extinguir
Clase : Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	4	4	
Clase: Operarios / Varios			
Operario/a Tractorista	1	5	
Clase: Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
Total PERSONAL LABORAL	82		

C. PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Observaciones
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Coordinación de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo Político	4	
Asesoría Nivel B	5	
Asesoría Nivel C	8	
Asesoría Nivel E	8	

Total PERSONAL EVENTUAL	27	

D. PERSONAL DESTINADO EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA				
Denominación de la Plaza	Administración de origen	Núm. Plazas	RJ	Grupo
Secretario/a-Interventor/a	Habilitación Nacional	5	F*	A1
Interventor/a-Tesorero/a	Habilitación Nacional	1	F*	A1
Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado	AGE	1	F*	A2
Cuerpo Superior de Administración-Administración General	Junta de Andalucía	2	F*	A1
Técnico/a de Administración General	Ayuntamiento de Huétor Vega	1	F*	A1
Técnico/a Superior de Deportes	Ayuntamiento de Berja	1	F*	A1
Cuerpo Técnico Facultativo-Arquitectura Técnica	Junta de Andalucía	1	F*	A2
Subinspector/a de Policía Local	Ayuntamiento de Alhendín	1	F*	A2
Auxiliar Mediateca	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	1	L	3
Total PERSONAL DESTINADO		14		

*(art. 84.3 TREBEP)

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1327
Total PERSONAL LABORAL	82
Total PERSONAL EVENTUAL	27
Total PERSONAL de PLANTILLA	1436
Total PERSONAL DESTINADO	14

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA 2026

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		OCUPADA
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1	1	VACANTE
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/Administrativa	1		OCUPADA
	Administrativo	Adm.gral/Técnica/Administrativa	1	1	VACANTE (Nueva creación)
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1		A EXTINGUIR
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			5		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		RESERVADA (Ocupada interinidad)
	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1	1	VACANTE
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA

	Técnico de Información	Técnicos Medios	1		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	4		OCUPADA
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	1	1	VACANTE
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL		17		

RESUMEN PLANTILLA	Núm. Plazas
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	5
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	17
TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	22

PLANTILLA DE PERSONAL APEI 2026

PERSONAL DIRECTIVO

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
DIRECTOR	1	1	--

FUNCIONARIOS

1. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

Denominación de la Plaza

Escala: Funcionarios Escala General

Subescala: Administración General

Clase: Técnico Administración General

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
Técnico Administración General	3	A1	--	3	1 Nombramiento Interino

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación de la Plaza

Escala: Funcionarios Escala Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Servicio de Extinción de Incendios

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
Coordinador Jefe Bomberos-Inspector	1	B	1	--	--
Subinspectores	7	B	--	7	Promoción Interna 7
Jefes/as Dotación	13	C1	--	13	Promoción Interna 13
Bomberos	139	C1	131	8	--

Escala: Funcionarios Escala Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
Técnico Medio Emergencias y Gestión Informática	1	A2	1	--	--
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	--	1	--
Administrativo en Emergencias y Administración	1	C1	1	--	--
Auxiliar en Emergencias y Administración	1	C2	--	1	--

RESUMEN TOTAL FUNCIONARIOS	Núm. Plazas	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
	167	137	30	20 por Promoción Interna

PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO DE BOMBEROS 2026**EJERCICIO 2026**

PLAZAS	NÚMERO	SITUACIÓN	VACANTES
TÉCNICO/A EN EMERGENCIAS Y GESTIÓN	1	LABORAL	--

TOTAL PLAZAS: 1

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL:

- ⇒ Según artículo 16 de los Estatutos del Consorcio:
 - SECRETARIO/A DEL CONSORCIO.
 - INTERVENTOR/A DEL CONSORCIO.
 - TESORERO/A DEL CONSORCIO.
- ⇒ Según artículo 17.3 de los Estatutos del Consorcio:
 - COORDINADOR DEL CONSORCIO.
 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 - TÉCNICO EN EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA.
 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL CEMCI 2026

PLANTILLA DE PERSONAL 2026					
Grupo/ subgrupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
	Director/a	Funcionario de Carrera, Subgrupo A1, o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo	1	0	Cubierta por funcionaria de carrera de la Diputación de Granada. Nombrada por libre designación (LD)
TOTAL, PERSONAL DIRECTIVO			1		
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica o Administración Especial/Técnica	1	1	Vacante
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Nombramiento de funcionarios interinos
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	3	1	1 Cubierta por funcionaria de carrera de la Diputación de Granada. Destinada en el CEMCI 1 Cubierta por funcionario de carrera del CEMCI 1 Nombramiento de funcionario interino.
C2	Auxiliar	Administración General / Auxiliar	5	0	Cubiertas por funcionarios de carrera del CEMCI
Total, Personal funcionario de Carrera Administración General			12		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionaria de carrera de la Diputación de Granada destinada en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Informático	Administración Especial /Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por funcionario de carrera del CEMCI
A2	Técnico de Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Administración Especial / Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por funcionaria de carrera del CEMCI
E/AP	Operarios de servicios Múltiples	Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales/ clase Personal de Oficios	2	0	Cubierta por funcionarios de carrera del CEMCI
Total, Personal funcionario de Carrera Administración Especial			5		
TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			17		
4	Auxiliar de Oficina	Laboral Fijo/Auxiliar de Oficina	1	0	Contrato temporal de sustitución PLAZA A EXTINGUIR
TOTAL, PERSONAL LABORAL			1		
TOTAL, PERSONAL PLANTILLA CEMCI			19		

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA 2026

PERSONAL DIRECTIVO

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
DIRECTOR/A	1	A1	Cubierta

FUNCIONARIOS

3. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación de la Plaza

Escala: Funcionarios Escala Administración General

Subescala: De Gestión

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	--	1	

Subescala: Administrativa

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	1	--	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	--	1	

4. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación de la Plaza

Escala: Funcionarios Escala Administración Especial

Subescala: de Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
TÉCNICO/A MEDIO/A DE SERVICIOS CULTURALES	1	A2	--	1	
CONSERJE-GUÍA DEL MUSEO	1	C1	1	--	Turnicidad
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	C2	--	1	Turnicidad

RESUMEN TOTAL FUNCIONARIOS	Núm. Plazas	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
	6	2	4	

LABORALES

Denominación de la Plaza					
Clase: Encargados-Maestros / Admtvos.					
	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
ENCARGADO/A DE SERVICIOS GENERALES	1	3	1	--	
Clase: Operarios / Varios					
	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
CONSERJE DE SERVICIOS VARIOS	1	5	1	--	Turnicidad

RESUMEN TOTAL LABORALES	Núm. Plazas	CUBIERTAS	VACANTES	Observaciones
	2	2	--	

PLANTILLA DE PERSONAL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO 2026

PERSONAL DIRECTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1	

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

1. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTA	VACANTE	Observaciones
Subescala: Técnica					
Técnico/a Administración General	3	A1	3	--	Pers. externo
Subescala: Administrativa					
Administrativo/a	5	C1	1	4 (1 a.i.)	1 Pers. externo
Subescala: Auxiliar					
Auxiliar administrativo/a	2	C2	2	-	A extinguir

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	CUBIERTA	VACANTE	Observaciones
Subescala: Técnica					
Clase: Técnicos Medios					
Arquitecto/a técnico/a	1	A2	--	1	
Subescala: De Servicios Especiales					
Clase: Cometidos Especiales					
Analista	1	A1	1	--	Pers. externo
Técnico/a Superior Gestión tributaria y Recaudación (Nuevas tecnologías)	3	A1	3	--	
Técnico/a Superior Gestión tributaria y Recaudación (Jurídico)	3	A1	2	1	1 Pers. externo
Técnico/a Medio Gestión tributaria y Recaudación (Nuevas tecnologías)	3	A1	1	2	
Técnico/a Medio Gestión tributaria y Recaudación (Gestión)	2	A2	--	2	
Programador/Operador	4	C1	4	--	
Agente de Gestión Tributaria y Recaudación	78	C1	6	72	59 Prom.Int.
Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas	73	C2	62	11 (10 a.i.)	A extinguir
Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	7	C2	7	--	A extinguir

RESUMEN DE PLANTILLA

PERSONAL DIRECTIVO	1
PERSONAL FUNCIONARIO	185
TOTAL PLANTILLA SPT	186

PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO PUERTO DE LA RAGUA 2026

Personal Laboral-fijo:

Denominación: 1 Administrativo

Plazas: 1

Denominación: Operario de Mantenimiento

Plazas: 1

Personal Laboral temporal:

Denominación: Controlador de pendiente

Plazas: 1

Se produce una adecuación de las retribuciones de todo el personal laboral, según se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 prorrogado y los incrementos que han sido aprobados hasta la fecha. En la Junta General de 9/09/2019 se produjo la aprobación de la homogeneización de las retribuciones de los laborales a las retribuciones de los funcionarios con base en un informe realizado por la Diputación Provincial de Almería.

ANEXO III

ARTÍCULO 31.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1.- Retribuciones.

Las asignaciones que a continuación se indican de los miembros de la Corporación Provincial para el ejercicio 2026, referidas a 14 mensualidades, son las aprobadas por acuerdo plenario de 21 de julio de 2023, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios:

a.a) Dedicación exclusiva:

CARGO	RETRIBUCIÓN MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
Presidencia	5.350,41 €	74.905,74 €
Vicepresidencias	4.957,87 €	69.410,18 €
Diputados/as Delegados/as con portavocía	4.738,54 €	66.339,56 €
Diputados/as Delegados/as	4.519,21 €	63.268,94 €
Diputados/as sin delegación y portavocía	4.519,21 €	63.268,94 €
Diputados/as sin delegación	4.341,46 €	60.780,44 €

a.b) Dedicación parcial:

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

Dedicación	Retribución
25%	25% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
50%	50% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
75%	75% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Los miembros de la Corporación Provincial que sean funcionarios de carrera y estén en situación de servicios especiales percibirán los trienios a los que en su caso tengan derecho, de acuerdo con el artículo 75 bis de la LRBRL, cuantía que no está incluida en las retribuciones indicadas en el párrafo anterior.

2.- Asistencias.

La Presidencia, en su caso, o los titulares de las distintas Delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 €. A este respecto, con independencia del número de sesiones a las que se asista en un mismo día, únicamente podrá percibirse una indemnización por día. El importe de las retribuciones del Presidente y los diputados y diputadas en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial serán las previstas para 2026, con las modificaciones que sufran las del personal de la Diputación Provincial para este ejercicio, excluidos los importes derivados de la aplicación del acuerdo sindical.

El Sr. Presidente podrá disponer, reproduciendo de manera idéntica la cantidad que ha sido presupuestada en anualidades anteriores del crédito previsto en el presupuesto para su devengo mensual en la aplicación en concepto de gastos de representación dicha indemnización, que viene a retribuir los gastos relacionados en el ejercicio de sus funciones institucionales

3.- Dietas y Gastos de locomoción:

1. La asistencia a Sesiones de órganos colegiados de la Diputación, de sus Organismos autónomos o de los consorcios adscritos, de los diputados/as no residentes en la capital, así como las asistencias a reuniones formalmente convocadas por los organismos públicos y privados en los que la Diputación ostente representación legal, cuando los Sres./as diputados/as concurren con vehículo propio, será indemnizada con la misma cantidad por kilómetro recorrido que corresponda a los empleados públicos al servicio de la Diputación en la cuantía de 0,26 euros por kilómetro, corriendo por cuenta del perceptor todos los gastos por seguros y coberturas de riesgos que pueda comportar el uso de vehículo propio en estos casos.

En caso de utilizar otro tipo de transporte, si es de carácter regular, se reintegrará el importe del billete utilizado, y si no tiene tal carácter, el reintegro del importe realmente gastado y justificado. Cuando se produzca la asistencia a dos sesiones en un mismo día, solo generarán una liquidación.

2. Los diputados con dedicación exclusiva, parcial o delegación especial, que no residan en la capital, percibirán, por los gastos de desplazamientos realizados durante cada mes a la capital, para la asistencia a actos oficiales o protocolarios a los que sean convocados oficialmente la misma cantidad por kilómetro recorrido que corresponda a los empleados públicos al servicio de la Diputación, la cantidad de 0,26 euros por kilómetro corriendo por cuenta del perceptor todos los gastos por seguro y coberturas de riesgos que puedan comportar el uso de vehículo propio en estos casos. Para el caso de los diputados con dedicación parcial, se establece un límite de 10 desplazamientos mensuales.

3. Régimen opcional de indemnización mensual por manutención y locomoción De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación podrán acogerse, con carácter opcional y en sustitución del régimen ordinario de dietas por sesión y kilometraje, a un sistema de indemnización mensual (12 mensualidades) en compensación de los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

Este régimen se compone de los siguientes conceptos:

a) Componente fijo por manutención.

Todos los Diputados/as percibirán una cuantía fija mensual, destinada a cubrir los gastos de manutención derivados del desempeño de sus funciones, con las siguientes cuantías:

- Diputados sin delegación (excepto Portavoces): 320 €.
- Presidente, vicepresidentes, diputados delegados y portavoces: 480€

b) Complemento fijo por kilometraje.

Para los Diputados/as que no utilicen vehículo corporativo, se añadirá un complemento mensual en función de la distancia entre su lugar de residencia habitual y la sede de la Diputación de Granada, con las siguientes cuantías:

- Hasta 50 km: 120 €.
- Más de 50 km: 200 €.
- Más de 100 km: 280 €.

c) Opción y comunicación.

Quienes opten por este régimen lo harán en sustitución del sistema ordinario de dietas por sesión y kilometraje previsto en los apartados anteriores. La opción deberá comunicarse formalmente al Gabinete de Presidencia, que tramitará el correspondiente expediente y remitirá la resolución a la Dirección General de Recursos Humanos. La opción será válida para todo el año natural.

d) Limitaciones.

La percepción de esta indemnización no procederá en aquellos periodos en los que el Diputado/a se encuentre en situación de incapacidad temporal u otra causa que implique la suspensión en el desempeño efectivo de sus funciones.

ANEXO IV

ARTÍCULO 32.- ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

1.- El personal eventual percibirá las remuneraciones acordadas en sesión plenaria de 21 de julio de 2023, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIÓN MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
Jefatura del Gabinete de Presidencia	1	4.371,08 €	61.195,12 €
Coordinación del Gabinete de Presidencia	1	4.371,08 €	61.195,12 €
Asesoría nivel B	5	4.265,57 €	59.717,98 €
Asesoría nivel C	8	3.606,79 €	50.495,06 €
Asesoría nivel E	8	3.005,66 €	42.079,24 €
Secretaría de Grupo Político	4	2.799,42 €	39.191,88 €

2.- Asimismo, el personal eventual percibirá las indemnizaciones fijadas para los empleados públicos de esta Diputación, debiéndose elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida al efecto.

3.- La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

En Granada, a 26 de diciembre de 2025

Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde